

Proyecto para eximir a espectáculos públicos de pagar tasas municipales

25/09/2020

Aplicando el Artículo 100 bis del Reglamento Interno del Concejo Deliberante (uso de la Banca del Ciudadano), Lucas Vavalá presentó un proyecto de ordenanza orientado a que se exima del pago de las tasas municipales a la realización de espectáculos públicos durante el periodo anual 2021, a los contribuyentes cuyo rubro o actividad sea la "Cultura". Dialogó al respecto con FM Vos (94.5) y con Diario San Rafael. Vavalá es el autor de este proyecto de ordenanza que beneficia a la cultura local, abarcando a profesores de danza, de teatro, de artes visuales, de música, bailarines, actores y músicos, que para ser beneficiados –de aprobarse–, deberán acreditarlo mediante la correspondiente documentación.

"Considero que la cultura constituye el pilar identitario que nos conforma como sociedad, hace que nos asumamos como comuna, y al mismo tiempo nos atraviesa y nos relaciona con la historia, con el presente y con el futuro en un constante dinamismo", sostuvo Vavalá en sus fundamentos.

Considera que la cultura es inherente a lo humano y en tanto tal, "es incuestionable su reconocimiento como derecho", pues "atraviesa, media y transforma los aspectos sociales, económicos y políticos de los Estados". Por lo tanto, tiene el gran valor de poder "instalar" otros derechos. "Es por esta razón que el rol del Estado y las políticas públicas resultan esenciales. La cultura, debería ser el eje transversal de las políticas públicas porque está presente en todos los ámbitos de la vida sociopolítica, por lo tanto presente en todos los ministerios públicos e instituciones", agregó.

Asegura que uno de los medios más efectivos para el sector, sin generar erogación alguna, es el de eximir del pago de

tasas municipales a quienes realicen actividades culturales y que dicha actividad implique el pago de un tributo.

En diálogo con FM Vos y con nuestro diario, el joven explicó que esto surgió en el marco del Movimiento Federal de Danzas, del cual participó hace algunas semanas. “En la primer reunión que participé llevé esta idea de elaborar un proyecto, viendo las necesidades que se planteaban”, dijo y agregó que con la aprobación de esta pieza legal, “cualquier artista sanrafaelino que vaya a llevar a cabo una expresión cultural, no tendrá que abonar las tasas”.

Si bien deberían seguirse pagando los cánones correspondientes a SADAIC y AADI CAPIF, eso es aparte pues se trata de una legislación nacional.